

## **Mínimas de gobierno para la iglesia afiliada al Concilio General**

La presente generación de líderes de las Asambleas de Dios valora la flexibilidad y la libertad para guiar a la iglesia local en el poder del Espíritu. La manera en que se observa esto en el siglo veintiuno puede ser diferente de cómo se observó en el siglo veinte. Esto se debe a que no hay un modelo bíblicamente prescrito para el gobierno de la iglesia local. De hecho, se puede argumentar de que hay una diversidad de modelos con base bíblica para el gobierno de la iglesia. La diversidad, o alguna variante de esta palabra, es uno de los descriptores clave que Pablo usa al hablar de los dones del Espíritu en 1 Corintios 12:4-6. Este énfasis en la diversidad nos permite apreciar una comprensión clave en la conversación de Pablo respecto a lo que significa hacer las cosas «decentemente y con orden» dentro de la iglesia local. Entonces, ¿cuáles son algunos principios bíblicos clave que nos ayudan a entender cómo debe ser el gobierno de la iglesia del siglo veintiuno? [GPM 08/2012]

Creemos en equilibrar la flexibilidad y la libertad con la sostenibilidad/ continuidad. Consideramos un triunfo cuando esto sucede en una manera que respalda y perpetúa la efectividad misional. La manera en que percibimos esto puede variar de una iglesia a otra. Pero en una iglesia saludable, el liderazgo pastoral prospera en un ambiente que cultiva la creatividad y la visión, mientras que provee también un sistema de control y equilibrio para asegurar que las cosas se hacen «decentemente y con orden». Esto protege la integridad del pastor y guarda de potencial peligro al cuerpo de Cristo.

Históricamente hemos utilizado modelos híbridos de gobierno que han combinado nuestra inclinación pragmática con la investidura de poder del Espíritu para usar lo que nos dio mejor resultado en algún momento. Sin embargo, lo que dio buen resultado para una iglesia de un cierto tamaño o comunidad es posible que no dé tan buen resultado conforme cambian los tiempos y las comunidades. Indudablemente, reconocemos que para que la iglesia crezca y se desarrolle de manera saludable, se requiere de un gobierno ágil que se adapte a las realidades cambiantes.

También reconocemos que las leyes que rigen al país y los principios bíblicos nos guían a un sistema de liderazgo de colaboración y supervisión donde no hay una persona en particular que mantenga el control. Por esta razón, queremos fomentar una cultura que promueva y cultive el liderazgo creativo en una atmósfera donde esto sea posible. Para cumplir esta meta, nos inclinamos a un modelo donde un pastor es quien dirige y afirmamos la autonomía de la iglesia local para seleccionar un sistema de gobierno que sea la mejor opción para ellos. Con estos principios en mente, proponemos lo siguiente como requisitos mínimos para una iglesia afiliada al Concilio General:

1. Como entidad sin fin de lucro, el sistema de gobierno de una iglesia local afiliada al Concilio General debe cumplir los requisitos legales federales y del estado que incluye, entre otras cosas, una cláusula de disolución.
2. Una iglesia afiliada al Concilio General debe aceptar los principios de fe de las Asambleas de Dios y debe sujetarse a las constituciones y reglamentos del Concilio General y concilios de distrito que incluyen la provisión de un pastor principal que sea portador de credenciales de las Asambleas de Dios.

3. Una iglesia afiliada al Concilio General debe tener una mesa directiva claramente especificada en los artículos de incorporación y/o en la constitución y/o los reglamentos (documentos de gobierno).
4. Los documentos de gobierno de la iglesia local deben proveer un proceso para la elección o nombramiento con validación individual de la mesa directiva, debe incluir un proceso para la destitución con validación cuando sea necesario, e incluir un proceso para la mediación de conflictos entre el pastor y los miembros de la mesa directiva.
5. Los documentos de gobierno de la iglesia local deben proveer un proceso para la elección o nombramiento de un pastor principal, y para la revisión y evaluación del desempeño del pastor, que incluya un proceso para la destitución si es necesario.
6. Los documentos de gobierno de la iglesia local deben proveer una estructura de responsabilidad que limite los conflictos de interés, que prevenga el daño personal, y especifique la supervisión y la propiedad de la cual se es dueño.
7. Los documentos de gobierno de la iglesia local deben incluir especificaciones respecto a los miembros afiliados, los derechos y las responsabilidades de los miembros.